



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista

ESTAN  
Registro  
C. y T.

USHUAIA,

08 NOV 2011

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2706/2.011, y la Nota N° 956/11, presentada por la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 2706/2.011, se modifica el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2908/10, desafectando al señor Carlos YANCA como Referente Contable del Programa de Mejoramiento de la Educación Rural (PRO.M.E.R.), designando en su reemplazo a la señorita Camila Soledad ZERDÁ.

Que asimismo deja sin efecto la designación de la Arquitecta Giselle Teresita BERTOTTO COLLAZO como Referente Infraestructura de dicho Programa.

Que por Nota N° 956/11, la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos informa que en su artículo 1°, se ha consignado erróneamente el año correspondiente a la Resolución modificada.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del artículo 1° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2706/2.011, donde dice: "2908/11", deberá leerse: "2908/10". Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2932

/2.011.-

G.T.F.
H. <i>10</i>
R. <i>f</i>
A. <i>mm</i>

Lic. Sandra Isabel Molina  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

B-4a